



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **054-93**

Salta, 9 de marzo de 1993
Expediente Nº 12027/93

VISTO:

El proyecto presentado por las Comisiones de: " Docencia, Investigación y Disciplina" e "Interpretación y Reglamento", en el cual se propone reglamentar la presentación de las planificaciones de la práctica docente en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que no existe en esta Facultad, reglamentación alguna al respecto;

Que el proceso de planificación de las actividades académicas permite un espacio para reflexionar sobre la propia práctica docente y la posibilidad de generar proyectos transformadores;

Que la presentación anual de las planificaciones ofrece a los equipos docentes de cada cátedra la posibilidad de actualizar las mismas; introduciendo los reajustes que consideren pertinentes, de acuerdo a las experiencias del período lectivo anterior, el nuevo grupo de alumnos y los avances en el campo científico específico y pedagógico;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 2/93 del 2/3/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Solicitar a los docentes la presentación anual obligatoria de la planificación del desarrollo de la/s materia/s a su cargo.

Handwritten signature

Handwritten number 03



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 054-93

Salta, 8 de marzo de 1993
Expediente Nº 12027/93

ARTICULO 2º.- Establecer que las planificaciones deberán ser presentadas contemplando, como mínimo, los siguientes aspectos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias de la Salud

Carrera:

Plan de Estudios:.....

Materia:..... Año:.....

Regimen:..... Carga horaria:.....

Docente responsable:.....

Axuliaries Docentes:.....

Objetivos de aprendizaje:.....

Contenidos:.....

Bibliografía:.....

Metodología:.....

Evaluación:.....

Requisitos de Regularización y/o Promoción:.....

Tareas de extensión y/o investigación:.....

Trabajo interdisciplinario (conexión con otras materias y/o carreras, facultades, instituciones etc.)

Cronograma tentativo:.....

[Handwritten signatures]



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

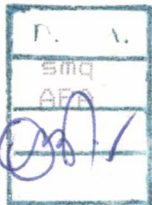
RESOLUCION INTERNA Nº **054-93**

Salta, 8 de marzo de 1993

ARTICULO 3º.- Establecer que la presentación de las planificaciones deberán realizarse en cada año lectivo ante la comisión de carrera respectiva, de acuerdo al siguiente cronograma:

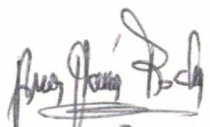
- a) Hasta la segunda semana de abril para las materias anuales y del primer cuatrimestre.
- b) Hasta la tercera semana de agosto para las materias del segundo cuatrimestre.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamentos Docentes, y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA




Prof. Ana M. Rocha
a/c Decanato